



San Andrés, Cuatro (4) de agosto del Dos Mil Diecinueve (2019)

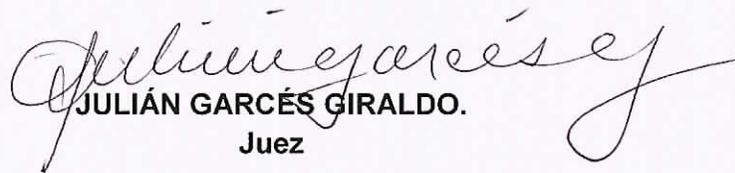
Referencia	Verbal de Responsabilidad Civil
Radicado	88-001-40-03-002-2017-00189-01
Demandante	Dora Astrid Parra Bustos
Demandado	Conjunto Residencial Serranilla
Auto Sustanciación No.	0108

Prosiguiendo con el trámite procesal correspondiente, como dentro del término de la ejecutoria del auto No. 289 del 1° de agosto del 2019 <Fl. 4 C-02>, expedido por este Despacho, notificado por estado el día 5 del mismo mes y año, las partes no solicitaron pruebas distintas a las que militan en el expediente; de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 327 del C.G.P., lo pertinente es fijar fecha para realizar la audiencia de sustentación y fallo.

En tal razón, se convoca a las partes y sus apoderados, para que el día **23 de Septiembre del 2019, a las 9:30 a.m., comparezcan en la sala de audiencias No. 1, ubicada en el primer piso del Edificio Palacio de Justicia de la avenida Los Libertadores de esta localidad.**

Se advierte a la parte recurrente, que *in audiencia* deberá sustentar la alzada, so pena que se declare desierta <último párrafo del numeral 3° del art. 322 del C.G.P.>.

Notifíquese


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

KRS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
El auto anterior se notifica en el estado No. ____ del
_____.
Kellys J. Rodríguez Sarmiento. Secretaria.